



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 929/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-000019517-7/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el agente Agustín María Iraola eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 1° de Septiembre de 2021, su renuncia al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 180/2013 fue designado como Auxiliar (interino) en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Que por Resolución de Presidencia N° 1317/2013 el agente Iraola fue promovido al cargo de Escribiente en el citado Juzgado, con carácter interino, en virtud de las licencias por paternidad y compensatoria concedidas a Luis Brian Lehman mientras se extiendan las mismas y hasta su reincorporación efectiva. Cargo en el que fuera efectivizado por Resolución de Presidencia N° 1382/2017.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 660/2016 fue promovido al cargo de Oficial en el en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 con carácter interino.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1121/2017 se le otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Iraola, a partir del día 02 de octubre y hasta el día 27 de noviembre, resolución y sus sucesivas prórrogas, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que Agustín María Iraola, manifiesta expresamente su renuncia *“...comunicarle mi renuncia al cargo de planta permanente que ostento de forma retroactiva al 1/09/2021”*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º: Dar por finalizada, con fecha 1 de septiembre de 2021, la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes al agente Agustín María Iraola, legajo 4862, otorgada y prorrogada oportunamente por Resoluciones de Presidencia N° 1121/2017.

Art.2º: Aceptar la renuncia de Agustín María Iraola, legajo 4862, DNI N° 35.983.133, al cargo de Escribiente (Planta Permanente) del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, con carácter retroactivo a partir del 1 de septiembre de 2021.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 929/2021